



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

27 de setiembre de 2019  
DM-MAG-804-2019

Señora  
Yorleny León Marchena  
Fracción del Partido Liberación Nacional  
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

En atención a su oficio **AL-FPLN-56-OFI-603-2019** mediante el cual manifiesta una serie de interrogantes, me permito referirme a cada una de ellas a continuación:

1. ¿Posee el Ministerio de Agricultura y Ganadería, servicio de Profesionales en Ciencias Médicas y de la Salud?

Efectivamente este Ministerio y sus órganos adscritos, cuentan con Profesionales en Ciencias Médicas y de la Salud.

2. Si es así, ¿Están cubiertos bajo los parámetros de la Ley de Incentivos Médicos para los Profesionales en Ciencias Médicas y sus Reformas?

Los profesionales en Ciencias Médicas que se encuentran nombrados en este Ministerio y en el Servicio Nacional de Salud Animal, están cubiertos bajo los parámetros establecidos en la Ley de Incentivos Médicos.

3. En este sentido, ¿Qué medidas se han tomado en materia salarial para los funcionarios a quienes les aplica la Ley de Incentivos Médicos para los Profesionales en Ciencias Médicas y sus Reformas para aplicar lo establecido en la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas especialmente en lo atinente al Capítulo III de dicha norma?

En materia salarial a los 4 profesionales en ciencias médicas que se encuentran en planilla integra, se les ha reconocido el aumento anual aplicándosele el 1,94% sobre el salario base, los demás pluses se mantienen sin reajustes de ningún tipo, a la espera del decreto que emite la Dirección del Servicio Civil, que es el encargado de establecer las escalas salariales e indicar la forma que se deben calcular los pluses.

4. ¿Cuál es la cantidad de funcionarios de Ciencias de la Salud que tiene a su cargo en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que son beneficiarios de la Ley de Incentivos Médicos para los Profesionales en Ciencias Médicas y sus Reformas?



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

Actualmente el Servicio Nacional de Salud Animal, dentro de su Nivel de Empleo cuenta con la siguiente cantidad de plazas, en los que respecta a servicios profesionales en ciencias médicas y de la salud:

Grupo Ocupacional: Medicina Veterinaria

- 154 plazas de Médico Veterinario.

Grupo Ocupacional: Microbiología Química Clínica

- 1 plaza de Jefe Departamento de Diagnostico Veterinario-MAG.
- 2 plazas de Profesional Microbiólogo Coordinador-MAG.
- 1 plaza de Profesional Microbiólogo- MAG.

En cuanto a los funcionarios que se pueden verificar por medio de la Planilla Integra se encuentran los siguientes:

- Médico Asistente General G-1
- Médico Asistente General G-1
- Enfermera 1
- Encargado de Programa Nacional de Salud Animal MAG

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

Rs/ma

C. Sr. Rolando Sánchez Corrales, Jefe GIRH MAG